



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELDA

9469 ANUNCIO APROBACION POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2025

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación de la Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Elda correspondiente a la anualidad 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se procede a la publicación de la misma conforme al siguiente detalle:

“...

Escala/Subescala	Núm. de plaza	Denominación de la plaza	Núm. de plazas vacantes	Grupo/Subgrupo	Sistema de acceso
ADMINISTRACIÓN GENERAL	33	ADMINISTRATIVO/A A.G.	1	C1	Turno Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	40	AGENTE POLICÍA LOCAL	8	C1	5 Turno Libre y 3 Movilidad
ADMINISTRACIÓN GENERAL	34	AUXILIAR A.G.	1	C2	Turno Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	60	OFICIAL CONDUCTOR/A	1	C2	Turno Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	78	CONSERJE DE INSTALACIONES MUNICIPALES	1	C2	Turno Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	109	GESTOR/A DE INCIDENCIAS EN ESPACIO PÚBLICO	1	C2	Turno Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	93	OFICIAL DE COMETIDOS VARIOS	1	C2	Turno Libre



Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Escala/Subescala	Núm. de plaza	Denominación de la plaza	Núm. de plazas vacantes	Grupo/Subgrupo	Sistema de acceso
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	91	OFICIAL DE DEPORTES	1	C2	Turno Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	70	OFICIAL FONTANERO/A	1	C2	Turno Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	55	OFICIAL DE MERCADOS	2	C2	Turno Libre
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	39	OFICIAL POLICÍA LOCAL	1	B	Turno Promoción Interna ordinaria
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	68	OFICIAL DE VÍAS Y OBRAS	1	C2	Turno Libre
ADMINISTRACIÓN GENERAL	5	TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A1	Turno Libre

..."

RECURSOS.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

EL ALCALDE,

Fdo.- Rubén Alfaro Bernabé.